

**Memorando Nro. IIGE-DPL-2021-0204-M**

**Quito, D.M., 07 de septiembre de 2021**

**PARA:** Sr. Mgs. Martín Cordovez Dammer  
**Director Ejecutivo**

**ASUNTO:** Pronunciamiento solicitud de reforma No. 12 del POA de Gasto Permanente.

De mi consideración:

Con atento saludo me permito, poner en su conocimiento lo siguiente:

Mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2021-0197-M, de 31 de agosto de 2021, la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, pone a consideración de esta Dirección, la Reforma al POA, PAC y flujo de caja de Gasto Permanente, con la finalidad de incluir nuevas actividades y distribuir el presupuesto asignado a las necesidades de procesos que ya cuentan con montos establecidos para su ejecución.

Mediante Memorando Nro. IIGE-DAJ-2021-0128-M, de 02 de septiembre de 2021, la Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ), pone a consideración de esta Dirección, reforma al flujo de caja del POA de Gasto Permanente, una vez que el Servicio Nacional De Derechos Intelectuales – SENADI puso en conocimiento de la DAJ, los valores a cancelar por concepto de exámenes previos a la concesión de patentes de modelos de utilidad y exámenes previos a la concesión de patentes de invención; valores que serán cancelados en este septiembre de 2021.

Mediante Memorando Nro. IIGE-ST-2021-0380-M, de 06 de septiembre de 2021, la Subdirección Técnica, pone a consideración de esta Dirección la reprogramación al flujo de caja del POA de Gasto Permanente de la Dirección de Gestión Científica, el cambio obedece a los tiempos establecidos en el portal de compras públicas y a que los órdenes de trabajo de los servicios adquiridos se han suscrito en el presente mes; así como, el análisis de la disponibilidad de recursos destinados al viaje de los técnicos a Galápagos, lugar en donde se realizará uno de los mantenimientos programados. Este cambio es necesario para cumplir con la programación de recursos y dar continuidad a las actividades de la Dirección.

Mediante Memorando Nro. IIGE-ST-2021-0385-M, de 06 de septiembre de 2021, la Subdirección Técnica, pone a consideración de esta Dirección la reforma al POA de Gasto Permanente de la Dirección de Transferencia Tecnológica e Incubación, con el fin de llevar a cabo la inspección técnica a proyectos de la Dirección.

Mediante Memorando Nro. IIGE-ST-2021-0390-M, de 07 de septiembre de 2021, la Subdirección Técnica, pone a consideración de esta Dirección la reforma al POA de Gasto Permanente de la Dirección de Gestión de la Información y Dirección de la Innovación, con la finalidad de distribuir el presupuesto remanente de procesos que ya cuentan con montos establecidos, el remanente servirá para financiar la inclusión de nuevas actividades de acuerdo a las necesidades institucionales además cumplir con los servicios institucionales planificados.

Al respecto me permito indicar que se ha procedido con la revisión y validación de los sustentos remitidos por las áreas requirentes, por lo que se concluye que las propuestas de reforma al POA son procedentes ya que se cuenta con los recursos disponibles para financiar las tareas requeridas. La reprogramación del flujo de caja está acorde a la ejecución presupuestaria real del mes de agosto y las actividades planificadas por las unidades del IIGE para los meses subsiguientes, lo cual permitirá cumplir con las metas físicas y presupuestarias planificadas para el presente año fiscal.

Por lo expuesto, solicito a usted muy cordialmente se sirva emitir su aprobación para continuar con los

**Memorando Nro. IIGE-DPL-2021-0204-M**

**Quito, D.M., 07 de septiembre de 2021**

trámites respectivos a fin de registrar los cambios requeridos en el Plan Operativo Anual - POA de Gasto Permanente, así como la consecuente reforma al presupuesto y al Plan Anual de Contratación - PAC a través de la Dirección Administrativa Financiera, conforme a los anexos que se adjuntan al presente documento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Maria Elena Nieto Galarza

**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Anexos:

- Anexo 1. Detalle de Reforma al POA Nro. 12 de Gasto Permanente.
- Anexo 2. Reforma al POA de gasto permanente UTIC.
- Anexo 3. Reprogramación flujo de caja DAJ
- Anexo 4. Reprogramación flujo de caja DGC.
- Anexo 5. Reprogramación flujo de caja DTT.
- Anexo 6. Reforma al POA de gasto permanente DIN\_DGI.
- Anexo 7. Cédulas Presupuestarias grupo de gasto 53.

Copia:

Sr. Mgs. Ricardo Andrés Narváez Cueva  
**Subdirector Técnico**

Srta. Ing. Geovanna Patricia Villacreses Rivadeneira  
**Directora de la Innovación**

Sr. Mgs. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría  
**Director de Gestión de la Información**

Sr. Ing. Darwin Andrés Gómez Muñoz  
**Director de Administración del Talento Humano**

Sra. Ing. Selene Yajana De La Guerra Guerrero  
**Directora Administrativa Financiera**

Srta. Dra. Gina Soledad Lobato Cordero  
**Directora de Gestión Científica**

Sr. Mgs. Marcelo Javier Moya Cajas  
**Director de Transferencia Tecnológica e Incubación**

Sra. Mgs. María De Los Angeles Sancho Guerra  
**Directora de Asesoría Jurídica**

Sr. Mgs. Carlos Aníbal Terán Viteri  
**Analista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 3**

Srta. Ing. Valeria Estefanía Ramírez Peñaherrera  
**Analista Técnico de Innovación 3**

Sra. Ing. Carmen Lourdes Sánchez Vera  
**Analista Técnico 1**

Sra. Mgs. Paola Alexandra Cuji Alegria  
**Analista Técnico de Servicios Especializados 3**

**Memorando Nro. IIGE-DPL-2021-0204-M**

**Quito, D.M., 07 de septiembre de 2021**

Sr. Ing. Carlos Patricio Cruz Salazar  
**Analista Técnico de Incubación 2**

Sra. Ing. Jessica Estefania Constante Arguello  
**Analista Técnico de Repositorio Institucional 3**

Sr. Abg. Luis Alberto Pauta Pilapanta  
**Analista de Asesoría Jurídico 3**

jm